

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante :	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura :	AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria :	1
Objeto de contratación :	Bien
Descripción del objeto :	ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

En el numeral 2.3 del Resumen Ejecutivo, se ha señalado que la contratación no incluye paquetes, sin embargo, de la lectura integral de las bases, se puede observar que existen 2 paquetes de pruebas, lo cual no es congruente con lo señalado en el Resumen Ejecutivo. Adicional a ello, se observa que en la página del SEACE, con respecto al ítem, solo figura la denominación del proceso, con lo cual se debe entender que se trataría de un único ítem paquete.

OBSERVACIÓN N° 1: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria tendría que establecer si la pretensión es la adquisición de un ítem paquete o de dos ítems paquete a efecto de que no se trasgreda los principios de Libertad de Concurrencia y de Transparencia establecidos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado?

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 1.2 Literal: / Página: 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literales a) y c) del Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, SE ACOGE Y SE PRECISA QUE SE TRATA DE UN ITEM PAQUETE, POR LO QUE SE PROCEDERA A INTEGRARLO DE MANERA ADECUADA Y SE PRECISARÁ EN EL RESUMEN EJECUTIVO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En los numerales 4.1 y 4.2 del Resumen Ejecutivo, referidos a la Pluralidad de Proveedores y de Marca que cumplen con el requerimiento, se observa que se ha llenado señalando que "Sí" existe, sin embargo, se observa que no se ha cumplido con indicar el nombre o razón social de los proveedores así como de las marcas.

OBSERVACIÓN N° 2: ¿El Comité de Selección en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones o quien haga las veces, deberá de actualizar el resumen ejecutivo incorporando los datos que por omisión involuntaria no fueron consignados, a efecto de que no se trasgreda el principio de Transparencia establecidos en el artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado?

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 1.2 **Literal:** / **Página:** 4

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal c) del Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria Precisa que, procederá a integrar adecuadamente el resumen ejecutivo del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Con relación a la Primera Entrega, se menciona que esta será de "... siete días calendario, luego de recepcionada la correspondiente orden de compra previa suscripción del contrato.", sin embargo, en los numerales 8 y 9 del requerimiento (página 27) se menciona lo siguiente: "... respecto de la Primera Entrega es de Siete (07) días contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato, ..."

CONSULTA N° 1: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si para la Primera entrega se contabilizará el plazo a partir del día siguiente de notificada la orden de compra o será a partir del día siguiente de la firma de contrato, para lo cual se precisará tanto en el numeral 1.9 así como en los numerales 8 y 9 del requerimiento?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** / **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que el plazo de la PRIMERA ENTREGA, es conforme al siguiente detalle:

Primera Entrega: El plazo es de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la de la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Con relación a la Primera Entrega, de la lectura se observa que no se ha establecido si el citado plazo incluye la instalación del equipamiento, accesorios y demás, tomando en cuenta que los bienes a ser adquiridos se encuentran asociado al equipamiento y accesorios.

CONSULTA N° 2: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si para la Primera entrega se debe incluir la instalación del equipamiento, accesorios y demás?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.9 **Literal:** / **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que en la PRIMERA ENTREGA, se deberá entregar, instalar y poner en funcionamiento los equipos en cesión de uso ofertados. El plazo es de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la de la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Con relación a las siguientes entregas, si bien se ha señalado el plazo de entrega, no se ha establecido la frecuencia de las mismas, y considerando que en el numeral 9 del requerimiento se observa un Cronograma de Entregas Mensuales, se puede suponer que las entregas serían de forma mensual, cada 30 días y previa notificación de la orden de compra, contadas a partir de la última entrega que se realice.

CONSULTA N° 3: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.9 Literal: / **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que las entregas serán conforme al CRONOGRAMA previsto (Entregas mensuales), en 3 entregas; precisándose que las:

Demás entregas: Las demás entregas son mensuales, y el plazo máximo para la entrega de los insumos es de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Con relación a la Forma de Pago, se ha señalado lo siguiente: "La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PERIÓDICOS MENSUALIZADOS, ...".

Consideramos que se ha generado un error tipográfico involuntario que debe ser corregido, entendiendo que lo que se ha pretendido señalar es lo siguiente: "La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de forma PERIÓDICA MENSUAL, ..." o "La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en PERIÓDOS MENSUALES, ..."

CONSULTA N° 4: ¿El Comité de Selección en coordinación con el órgano encargado de las contrataciones o quien haga sus veces, corregirá este extremo de las bases?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: / **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En efecto, el comité de selección en coordinación con el área usuaria, procederá a corregir la denominación de la forma de pago la misma que quedará de la siguiente La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista de forma PERIÓDICA MENSUAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

En el punto 4 del requerimiento, con relación al Objetivo Específico, se observa que en el segundo acápite se menciona lo siguiente: "Actualmente existen dos (02) tipos de metodología: la Adherencia de hematíes en Fase sólida y de Hemaglutinación en microplaca y la metodología de aglutinación en columna de gel, ...".

Consideramos que se ha generado un error tipográfico involuntario cuando se ha señalado "dos (02)", toda vez que se ha juntado dos metodologías como si fuera una sola, y nos referimos a "Adherencia de hematíes en Fase sólida y de Hemaglutinación en microplaca".

En ese sentido, a efecto de evitar interpretaciones erradas, es necesario se corrija el error tipográfico involuntario y se adecue de la siguiente manera: "Actualmente existen tres (03) tipos de metodología: la de Adherencia de hematíes en Fase sólida, la de Hemaglutinación en microplaca y la metodología de aglutinación en columna de gel, ...".

CONSULTA N° 5: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, adecuará este extremo del requerimiento a efecto de evitar interpretaciones erradas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** / **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de seleccion precisa lo siguiente: METODOLOGÍA: Adherencia de hematíes en Fase sólida, Hemaglutinación en microplaca y la metodología de aglutinación en columna de gel

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas establecidas en el numeral 7.1 del requerimiento, para el caso de la prueba "Tipificación de Grupos Sanguíneos Celular y Sérico", para cualquiera de las dos configuraciones señaladas, se hace referencia al "control" o "control Rh", por lo que se entiende que, indistintamente de las denominaciones señaladas, dicho control está referido al control establecido por el fabricante de acuerdo a su metodología y que sirve para la validación del resultado obtenido en el equipo automatizado a ser provisto.

CONSULTA N° 6: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, a efecto de evitar interpretaciones erradas y para que se genere una estandarización en el término, se considerará para ambas configuraciones el término "control" por lo que se suprimirá la extensión "Rh" en la palabra "control Rh"?

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** / **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que cuando se hace referencia a control, este hace referencia al control intraprueba que viene en las placas o en las tarjetas y no se debe confundir el concepto con los Controles de Calidad Internos, tal como indica la NTS No 72- MINS/DGSP-V.01.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas establecidas en el numeral 7.1 del requerimiento, para el caso de la prueba "Tipificación de Grupos Sanguíneos Celular y Sérico", con relación al Tiempo de Expiración se ha establecido dicho tiempo solo para las células y para las tarjetas, no habiendo sido precisado para el caso de los antisueros.

CONSULTA N° 7: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, podría incorporar el tiempo de expiración para el caso de los antisueros, el mismo que debe ser no menor de 06 meses desde su entrega a los almacenes de la entidad?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** / **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que procederá a incorporar el tiempo de expiración para el caso de antisueros Anti A, Anti B, Anti D, el cual se aceptará también vigencia de 6 meses para los antisueros desde la entrega al almacén.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas establecidas en el numeral 7.1 del requerimiento, para el caso de la prueba "RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS", se observa que, dentro de los accesorios se está solicitando la entrega de las Células Pantalla I, II, III.

Entendiendo que, la pretensión del área usuaria es que dichas células pantalla se entreguen como el bien principal o como accesorio, siendo esto de acuerdo a la metodología ofertada, es necesario que se realice dicha precisión, caso contrario se entiende que, aún cuando en la metodología ofertada el producto sea considerado como el bien principal, adicional se tendría que proveer como accesorio "otras" células pantalla I, II, III.

CONSULTA N° 8: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, aclarará este extremo de la especificación a efecto de evitar interpretaciones erradas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: / Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección, PRECISA que es de vital importancia contar con células pantalla I II III y deberá ser presentado de manera obligatoria y dependerá de cada postor ofertarlo como o principal o accesorio dependiendo de la metodología ofertada, siempre y cuando los postores cumplan con la entrega de las mismas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas establecidas en el numeral 7.1 del requerimiento, para el caso de la prueba "RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS", se observa que, dentro de los accesorios se está solicitando la entrega de las Células Panel.

Tomando en cuenta que dichas células que sirven para la identificación de anticuerpos y tienen un costo adicional, es necesario que se precise la cantidad de kits o pruebas requeridas y que serían entregadas al almacén de su institución junto con los kits de "RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS".

CONSULTA N° 9: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, podría precisar la cantidad de kits o de pruebas para identificación de anticuerpos denominados como células panel y que serían entregados junto con los kits de "RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS"?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: / **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección PRECISA la cantidad de kits o pruebas es dependiendo de la metodología ofertada podrán entregar Células Panel equivalente al 2% del total de las pruebas solicitadas o un Kit de células panel de forma mensualizada.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas establecidas en el numeral 7.1 del requerimiento, para el caso de la prueba "RASTREO DE ANTICUERPOS IRREGULARES ANTIERITROCITARIOS", se observa que, dentro de la muestra biológica se ha considerado lo siguiente: "Suero o plasma o glóbulos rojos".

Tomando en cuenta que la búsqueda de anticuerpos o rastreo de anticuerpos es realizado solo en muestras de suero o plasma, consideramos que se ha generado un error tipográfico involuntario al consignar "glóbulos rojos".

CONSULTA N° 10: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, suprimirá de la muestra biológica lo referido a "glóbulos rojos" por no corresponder?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** / **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección Se PRECISA que en efecto hubo un error material de digitación y se indica que las muestras biológicas deben ser: Suero o plasma, po lo que se corregira dicho extremo

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas establecidas en el numeral 7.1 del requerimiento, para el caso de la prueba "PRUEBA CRUZADA MAYOR", se observa que, dentro de la muestra biológica se ha considerado lo siguiente: "sangre".

Consideramos que se ha generado una omisión involuntaria de los demás tipos de muestra como es el caso de suero y/o plasma.

CONSULTA N° 11: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, adecuará el extremo referido a la muestra biológica incorporando como muestra al suero y/o plasma, quedando de la siguiente manera: sangre y/o suero y/o plasma?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** / **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección procederá adecuarlo quedara lo siguiente manera: Sangre total y/o paquete globular, Suero o plasma. Se adecuará el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En las Especificaciones Técnicas establecidas en el numeral 7.1 del requerimiento, para el caso de la prueba "PRUEBA CRUZADA MAYOR", se observa que, dentro de los accesorios se ha considerado lo siguiente: "control de calidad".

De acuerdo a la definición de "control de calidad" establecida en el Glosario de términos de la Norma Técnica N° 012-MINSA / DGSP ¿ V.01, esta es señalada como "Análisis rutinario realizado a los materiales y equipos para asegurar su adecuado funcionamiento".

De acuerdo a ello, el citado control de calidad se encontraría sujeto a lo que haya establecido el fabricante, tanto para su reactivo como para su equipo, a efecto de que pueda asegurar el adecuado funcionamiento de la prueba, lo que permite validar las pruebas a ser procesadas.

CONSULTA N° 12: ¿El Comité de Selección en coordinación con el área usuaria, a efecto de evitar interpretaciones erradas, podría aclarar que el control de calidad se encontraría sujeto a lo señalado en la Norma Técnica mencionada y que sería de acuerdo a lo establecido por el fabricante?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** / **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se PRECISA que cuando nos referimos a Control de calidad este significa control de calidad interno, el cual lleva relación con la especificación técnica del equipo, además damos cumplimiento a lo que indica NTS No 72- MINSA/DGSP-V.01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el numeral 9 del requerimiento se observa un Cronograma de Entregas, el mismo que junta todos los ítems y que se encuentra distribuido de forma proporcional a la cantidad total requerida.

Al respecto, se debe tener en consideración que, los distintos fabricantes tienen presentaciones distintas y por tanto su unidad mínima de despacho no necesariamente sería acorde a las cantidades señaladas para cada entrega.

En esa línea, se debe entender que las cantidades consignadas serían referenciales y que el postor que obtenga la buena pro, al momento de presentar los documentos para la firma de contrato, podrá presentar un cronograma de acuerdo a su unidad mínima de despacho, siendo necesario que oferte la totalidad de pruebas requeridas.

CONSULTA N° 13: ¿El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta y el postor adjudicado podrá presentar un cronograma ajustado a su unidad mínima de despacho y cercana a la necesidad mensual del área usuaria debiendo necesariamente ofertar la totalidad de las pruebas requeridas?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** / **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACEPTA lo solicitado por el participante, que el postor adjudicado con la buena pro, podrá presentar un cronograma conforme a la forma de presentación del producto, el cual será requerido e incorporado dentro de los Requisitos para el perfeccionamiento del contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Al final de las Condiciones de Entrega del Bien, se ha consignado una nota, de la cual se desprende que es en esta oportunidad, es decir, durante la ejecución contractual, que el contratista deberá realizar la provisión de la folletería allí solicitada, siendo esto concordante con lo señalado en el numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de las Sección Específica de las Bases, donde no se requiere para la etapa de admisión este tipo de documentos.

CONSULTA N° 14: ¿El comité de selección en coordinación con el área usuaria podría indicar si nuestra apreciación es correcta?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: / **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que se procederá a incluir en el Anexo 03, lo siguiente: Se presentará copia simple de folletos y/o insertos y/o instructivos y/o catálogos y/o manuales y/o brochure y/o cartas aclaratorias emitidas por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca, para acreditar lo siguiente: Insumos de Inmunohematología: presentación, característica, performance y uso. PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO : Tipo, metodología, performance, característica y muestra.

e) Declaración jurada de vigencia mínima de los insumos, y la fecha de vencimiento de los insumos a en caso de tener vigencia menor deberá acompañarse de una carta de compromiso de canje y debe ser consignada en la declaración jurada de vigencia.

f) Copia de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIGEMID-MINSA, para aquellos productos aplicables. Para aquellos productos que no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar constancia emitida por DIGEMID de no requerir dicho registro y/o presentará el listado de productos que no requieren registro sanitario emitido por DIGEMID. La exigencia será aplicable para el bien objeto de la convocatoria (insumos de inmunohematología y equipo principal en cesión de uso).

g) Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis y/o Certificado de conformidad (la denominación depende del lugar de procedencia). emitidos por el fabricante con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos, pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la Habilitación, se está requiriendo el Certificado de Análisis, sin embargo, dicho documento no va acorde a lo establecido en las Bases Estandarizadas, donde se consigna una nota Importante que precisa lo siguiente: "De conformidad con la Opinión N° 186-2016/DTN, la habilitación de un postor, está relacionada con cierta atribución con la cual debe contar el proveedor para poder llevar a cabo la actividad materia de contratación". Es decir, en este punto se debe requerir los documentos propios del proveedor y no del producto, como es el caso del Certificado de Análisis.

CONSULTA N° 15: ¿El Comité de Selección suprimirá este requerimiento en la Habilitación por no corresponder?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que debe acogerse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección, atendiendo a que dichos documentos si están relacionados con la atribuciones que debe contar un postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la Habilitación, se está requiriendo el Certificado de Análisis, entendiéndose que se trata de los Certificados de Análisis de los productos principales y no de los accesorios, sin embargo, no se ha precisado si se aceptará este documento tal cual es emitido por el fabricante y con la información que en él hayan considerado, mas aún si dicho documento ha servido para la obtención del respectivo registro sanitario.

CONSULTA N° 16: ¿El Comité de Selección podría precisar si se aceptará los Certificados de Análisis tal cual es emitido por el fabricante y con la información que en él hayan considerado, siendo dicho requerimiento solo para los productos principales?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que debe acogerse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección, atendiendo a que dichos documentos si están relacionados con la atribuciones que debe contar un postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la Habilitación, se está requiriendo el Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (CBPM) del laboratorio fabricante, sin embargo, de la lectura no queda claro si se aceptará los documentos equivalentes como la ISO 13485 y/o FDA y/o CE, esto en concordancia con lo señalado en los artículos 124° al 127° del DS 016-2011-SA.

CONSULTA N° 17: ¿El Comité de Selección podría precisar si se aceptará los documentos equivalentes de acuerdo a lo señalado en la normativa legal vigente?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que debe acogerse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección, atendiendo a que dichos documentos si estan relacionados con la atribuciones que debe contar un postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Dentro de los documentos para la Habilitación, se está requiriendo Copia simple del Registro Sanitario o Certificado del Registro Sanitario del producto ofertado, debiendo entenderse que, cuando se hace referencia al producto ofertado, esto aplicaría solo para los productos principales y no para los accesorios ni para el equipo.

CONSULTA N° 18: ¿El Comité de Selección podría indicar si nuestra apreciación es correcta?

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** A **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que debe acogerse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección, atendiendo a que dichos documentos si estan relacionados con la atribuciones que debe contar un postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20470358484	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICO UAL S.A.C.	Hora de envío :	10:50:08

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Con relación a la Facturación que servirá para la Experiencia del Postor, se ha consignado lo siguiente:
"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,00 soles (Setecientos mil soles),..."
Como se aprecia, el valor numérico difiere del valor señalado en letras, por lo que consideramos que se ha generado un error tipográfico involuntario.

CONSULTA N° 19: ¿El Comité de Selección corregirá el error involuntario en el valor numérico, siendo lo correcto S/ 700,000.00?

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa procedera a adecuar correctamente el monto de facturación que servirá para la Experiencia del Postor, sera consignado lo siguiente:

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código : 20470358484

Nombre o Razón social : DIAGNOSTICO UAL S.A.C.

Fecha de envío : 17/04/2023

Hora de envío : 10:50:08

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Dentro de los Factores de Evaluación, se observa que el Comité de Selección ha incluido el factor denominado "MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", sin embargo, de la lectura de la citada mejora se observa que la misma no va acorde con lo señalado por el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado a través de las Bases Estandarizadas, la misma que, sobre este aspecto, cuenta con una Nota Importante que señala lo siguiente:

"De conformidad con la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN, constituye una mejora, todo aquello que agregue un valor adicional al parámetro mínimo establecido en las especificaciones técnicas o términos de referencia, según corresponda, mejorando su calidad o las condiciones de su entrega o prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad"

Siendo así, queda claro que la mejora debe ser sobre una especificación técnica del producto a ser adquirido y que debe haber sido mencionado como algo genérico u opcional, es así que podemos citar como ejemplo la vigencia de las células, las cuales si se entregan con una mayor vigencia, se le otorga un puntaje adicional por superar lo mínimo requerido.

En esa línea, tómesese en cuenta que la mejora incorporada está referida sobre una característica no mencionada del equipo, no siendo este el producto a ser adquirido, toda vez que el equipo solo va en calidad de cesión en uso, por lo cual, se ha distorsionado dicho factor y con ello se pretende otorgar cierta ventaja a un determinado proveedor, siendo esto contrario a lo establecido en el Principio de Igualdad de Trato señalado en el Artículo 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSULTA N° 20: ¿El Comité de Selección, siendo responsable de los factores de evaluación que se incluyen en las Bases de un Procedimiento de Selección, considerando que el factor señalado como Mejora a las Especificaciones Técnicas no se ajusta a lo establecido en las Bases Estandarizadas, procederá a suprimir este factor y trasladar el puntaje al factor Precio?

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: IV

Literal: B

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACLARA lo solicitado en las bases administrativa obedece a la necesidad del área usuaria, a fin de lograr una mejora en todo el proceso del servicio que se que brinda el area de banco de sangre.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:06:36

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 1

En el numeral 7.1 se listan 4 ítem, al respecto solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria aclare y precise que corresponde a un ítem Paquete N° 1: Reactivos de Inmunohematología con Equipamiento Automatizado, el cual será precisado en las bases integradas

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: a **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que la contratación se efectuará en un ÍTEM PAQUETE ÚNICO

ÍTEM PAQUETE: ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:06:36

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 2

En el numeral 7.2 se listan 2 ítem, al respecto solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria aclare y precise que corresponde a un Ítem Paquete N° 2: Reactivos de Inmunoematología con Equipamiento Semi - Automatizado, el cual será precisado en las bases integradas

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.2 Literal: a **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que la contratación se efectuará en un ÍTEM PAQUETE ÚNICO

ÍTEM PAQUETE: ADQUISICION DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA PARA BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:06:36

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

CONSULTA N° 3:

De la revisión de las especificaciones técnicas podemos observar el ítem Rastreo de Anticuerpos Irregulares Antieritrocitarios debe incluir el antígeno Diego a+ dentro del kit. Al respecto debemos mencionar que de acuerdo a las recomendaciones internacionales como la ISBT mencionan que las células para esta prueba deben contener por lo menos los antígenos de alta frecuencia de los sistemas Rh, Kell, Duffy, Kidd, P, MNS, Xga, Lewis, Lutheran, las presentaciones del kit para esta prueba pueden ser Células I-II y/o Células I-II-III que incluyan dentro o fuera del kit el antígeno Diego a+, la cual se procese en el equipo de manera automatizada conjuntamente con todo el panel de células que cumpla con detectar la presencia de todos los anticuerpos de alta frecuencia incluido el Diego a+, sin afectar el desarrollo y la atención oportuna de las unidades de sangre.

¿Al respecto solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria aclare y precise que es correcta nuestra apreciación?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 7.1 Literal: a Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, se aceptarán células I II III y células Diego ya sea en Kit o por separado siempre y cuando se pueda evidenciar el Antígeno Diego a+ en la Tabla de Antígenos o Antigram, la cual deberá ser presentada como parte de su oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:06:36

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

CONSULTA N°4:

REQUISITO DE FUNCIONALIDAD

Se menciona entre otros :

El kit para rastreo de anticuerpos irregulares (incluye la identificación), debe incluir el antígeno Diego (a), el mismo que debe estar especificado en la tabla de antígenos del kit correspondiente de cada lote atendido.

De la revisión del requerimiento solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria aclare y precise que aceptará también la presentación del reactivo para la identificación de anticuerpos irregulares, un conjunto de reactivos de 10 a 16 células que permita identificar los aloanticuerpos de alta frecuencia según las recomendaciones de la ISBT y adicionalmente incluya dentro o fuera del kit la célula con el antígeno Diego a+, la cual se procese en el equipo de manera automatizada conjuntamente con todo el panel de células, sin afectar el desarrollo y la atención oportuna de las unidades de sangre.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 7.2 **Literal:** a **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección aclara que, se aceptarán células Panel y células Diego ya sea en Kit o por separado siempre y cuando se pueda evidenciar el Antígeno Diego a+ en la Tabla de Antígenos o Antigrama, la cual deberá ser presentada como parte de su oferta. Además para discriminar la identificación del Antígeno Diego en caso se presente por separado deberá corresponder a otro lote, de esta forma se podrá realizar correctamente la prueba.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:06:36

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

CONSULTA N°5:

En referencia al numeral 8. PLAZO DE ENTREGA BIENES: Plazo aproximado siete (07) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Al respecto debemos mencionar que los proveedores a la presentación de la propuesta no podemos garantizar obtener la buena pro, en ese sentido solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria adecue los plazos de entrega: 1ra entrega. - se realizará a los diez (10) días calendarios contabilizados a partir del siguiente día de notificada la orden de compra. La instalación del equipo en cesión en uso y sus accesorios se realizará en un plazo máximo de 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Para la 2da. Entrega.- en adelante tendrá una frecuencia de entrega mensual cada 30 días calendarios con un plazo máximo de atención de cinco (05) días calendarios contabilizados a partir del siguiente día de notificada la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 8 Literal: a Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que el plazo de la PRIMERA ENTREGA, es conforme al siguiente detalle:

Primera Entrega: El plazo es de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la de la firma de contrato.

Demás entregas: Las demas entregas son mensuales, y el plazo máximo para la entrega de los insumos es de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:06:36

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

CONSULTA N°6:

En referencia al numeral 12. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE Y/O INSTALACION: Plazo aproximado siete (07) días hábiles contados a partir del día siguiente de la firma de contrato.

Al respecto debemos mencionar que los proveedores a la presentación de la propuesta no podemos garantizar obtener la buena pro, en ese sentido solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria adecue los plazos del Acondicionamiento, Montaje y/o Instalación (mesas, escritorio, estantes, etc.) y un sistema de protección del equipo contra descargas eléctricas, regulador de voltaje y soporte de energía a realizarse en un plazo máximo de 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 12 Literal: a Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que el plazo de la PRIMERA ENTREGA, es conforme al siguiente detalle:

Primera Entrega: El plazo es de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la de la firma de contrato.

Demás entregas: Las demas entregas son mensuales, y el plazo máximo para la entrega de los insumos es de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:06:36

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

CONSULTA N°7:

De la revisión de las especificaciones técnicas en la página 33 solicitan documentos para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los reactivos con equipo automatizado descritos en el numeral 7.

En referencia a los controles, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria aclare y precise que aceptará un control interno indistintamente sea un control interno de primera opinión y/o tercera opinión y/o control de prueba y/o corrida que permita controlar y garantizar el buen desempeño de las tarjetas y el equipo, al mismo tiempo garantizar la emisión de resultados confiables con calidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: a Página: 31
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se ACOGE su consulta, se aclara que el Control de Calidad Interno es de primera opinión y no debe confundirse su concepto como control de corrida o control intraprueba. Tal como indica la NTS No 72- MINSA/DGSP-V.01

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20155695901	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	SISTEMAS ANALITICOS SRL	Hora de envío :	20:06:36

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

OBSERVACIÓN N°1:

De la revisión del requerimiento en las Páginas 32 y 36 observamos que solicitan como Mejoras a las Especificaciones Técnicas ¿. ¿Software de Identificación de anticuerpos de forma automática en el equipo¿ ¿. al respecto observamos las bases integradas ya que esta mejora solamente lo cumpliría un proveedor, lo que consideramos una limitante y desventaja en la calificación de los expedientes de los demás postores conllevando a un menor puntaje y por ende la oportunidad de concursar de manera equitativa. Por lo expuesto y en aras de no vulnerar la finalidad de la Ley de Contrataciones del Estado y el Principio de Libertad de Concurrencia previsto en el artículo 2º de la Ley, solicitamos al comité en coordinación con el área usuaria pueda considerar este requerimiento como OPCIONAL con el objetivo de no limitar la participación y pluralidad de potenciales proveedores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap IV **Literal:** B **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria, ACLARA lo solicitado en las bases administrativa obedece a la necesidad del área usuaria, a fin de lograr una mejora en todo el proceso del servicio que se brinda el área de banco de sangre. Sírvase acogerse a lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

Con relación a las demás entregas (PLAZO DE ENTREGA), se ha establecido, lo siguiente:

¿Demás entregas: el plazo máximo para la entrega del producto adjudicado es de siete (7) días calendario, luego de recepcionada la correspondiente orden de compra previa suscripción del contrato¿

Entendemos que ha existido un error en la redacción de este, toda vez, que se ha duplicado las condiciones para la primera entrega; por lo que solicitamos al comité de selección en aras de brindar información clara y congruente que la redacción sea conforme al siguiente detalle:

¿Demás entregas: el plazo máximo para la entrega del producto adjudicado es de siete (7) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** I **Literal:** 1.9 **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que el plazo de la PRIMERA ENTREGA, es conforme al siguiente detalle:

Primera Entrega: El plazo es de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la de la firma de contrato.

Demás entregas: Las demas entregas son mensuales, y el plazo máximo para la entrega de los insumos es de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código : 20501887286	Fecha de envío : 17/04/2023
Nombre o Razón social : DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío : 20:41:31

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Con relación a los documentos para la ADMISIÓN de la oferta, advertimos que las exigencias se encuentran dispersas en todos los extremos de las bases administrativas, lo cual puede repercutir negativamente en la fase selectiva.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección que incorporé dentro de los documentos para la admisión de la oferta, las exigencias previstas de los bienes materia de la contratación en el marco de lo dispuesto en las bases estándar aprobadas por el OSCE:

¿En caso se determine que adicionalmente a la declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, el postor deba presentar algún otro documento, consignar en el siguiente literal:

a) [CONSIGNAR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE EL POSTOR DEBE PRESENTAR TALES COMO AUTORIZACIONES DEL PRODUCTO, FOLLETOS, INSTRUCTIVOS, CATÁLOGOS O SIMILARES] para acreditar [DETALLAR QUÉ CARACTERÍSTICAS Y/O REQUISITOS FUNCIONALES ESPECÍFICOS DEL BIEN PREVISTOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEBEN SER ACREDITADAS POR EL POSTOR]¿

Por ejemplo, en la página 31 se indica que características técnicas del reactivo y del equipo que serán acreditadas en la oferta.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: II Literal: 2.2 Página: 17
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que se procederá a incluir en el Anexo 03, lo siguiente: Se presentará copia simple de folletos y/o insertos y/o instructivos y/o catálogos y/o manuales y/o brochure y/o cartas aclaratorias emitidas por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca, para acreditar lo siguiente: Insumos de Inmunohematología: presentación, característica, performance y uso. PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO : Tipo, metodología, performance, característica y muestra.

e) Declaración jurada de vigencia mínima de los insumos, y la fecha de vencimiento de los insumos a en caso de tener vigencia menor deberá acompañarse de una carta de compromiso de canje y debe ser consignada en la declaración jurada de vigencia.

f) Copia de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIGEMID-MINSA, para aquellos productos aplicables. Para aquellos productos que no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar constancia emitida por DIGEMID de no requerir dicho registro y/o presentará el listado de productos que no requieren registro sanitario emitido por DIGEMID. La exigencia será aplicable para el bien objeto de la convocatoria (insumos de inmunohematología y equipo principal en cesión de uso.

g) Copia del Protocolo y/o Certificado de Análisis y/o Certificado de conformidad (la denominación depende del lugar de procedencia). emitidos por el fabricante con la información que estos declaren en el mismo y en sus propios formatos, pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva incorporar en el numeral 2.4 de las bases administrativas, el horario de atención donde se presentarán los documentos para el perfeccionamiento del contrato.

Es preciso indicar que el horario, deberá cumplir lo dispuesto en el artículo 149 del TUO de la Ley 27444, que establece que el horario de atención de las entidades para la realización de cualquier actuación se rige por las siguientes reglas: Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de la entidad, sin que en ningún caso la atención a los usuarios pueda ser inferior a ocho horas diarias consecutivas.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** II **Literal:** 2.4 **Página:** 20
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que el horario de atención de la entidad es de 8:00 am a 1:00pm y de 2:00pm ha 4:00pm, y la documentación debe ser presentada en mesa de parte del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 ¿ Piura, sito en Esquina Av. Grau ¿Chulucanas ¿ Distrito 26 de octubre ¿Provincia y Departamento de Piura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

Con relación al SOPORTE TÉCNICO:

Se ha solicitado que la experiencia del soporte técnico se deberá acreditar con actas de instalación y capacitación del equipo automatizado; no obstante, ello entendemos que debido a un error, toda vez, que la experiencia se acredita con: cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

En ese sentido, solicitamos el comité de selección precise CLARAMENTE que la experiencia del personal técnico se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

Finalmente, concordar con las condiciones señaladas en la página 29 de las bases administrativas (SOPORTE TÉCNICO)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que efectivamente la experiencia del personal técnico se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal.

Finalmente, concordar con las condiciones señaladas en la página 29 de las bases administrativas (SOPORTE TÉCNICO)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Dentro del requerimiento (Capítulo III) relacionado al plazo de entrega existe incongruencias respecto al plazo de entrega (numeral 8 y 9); por lo que deberá uniformizarse con lo indicado en el numeral 1.9 del Capítulo I, conforme al siguiente detalle:

¿Primera entrega: el plazo máximo para la entrega del producto adjudicado es de siete días calendario, luego de recepcionada la correspondiente orden de compra previa suscripción del contrato.¿

¿Demás entregas: el plazo máximo para la entrega del producto adjudicado es de siete (7) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra¿

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 27
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que el plazo de la PRIMERA ENTREGA, es conforme al siguiente detalle:

Primera Entrega: El plazo es de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la de la firma de contrato.

Demás entregas: Las demas entregas son mensuales, y el plazo máximo para la entrega de los insumos es de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 12: ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE Y/O INSTALACIÓN, solicitamos al comité de selección sirva precisar que el plazo será de 07 días calendario luego de recepcionada la correspondiente orden de compra previa suscripción del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA al participante que el plazo de la PRIMERA ENTREGA, es conforme al siguiente detalle:

Primera Entrega: El plazo es de siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de la de la firma de contrato.

Demás entregas: Las demás entregas son mensuales, y el plazo máximo para la entrega de los insumos es de cinco (05) días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Con relación al numeral 15. GARANTÍAS, solicitamos que a excepción de la garantía de fiel cumplimiento, sean entregadas al INTERNAMIENTO DE LOS BIENES, debido a que por su naturaleza y contenido debe ser evaluado por el área usuaria durante la ejecución contractual.

Concordar con la página 29 de las bases administrativas, donde se indican las condiciones de las referidas exigencias (numerales 17 y 18)

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria precisa que, a excepción de la garantía de fiel cumplimiento, las demás deberán ser presentadas a la presentación de ofertas conforme se ha establecido en el numeral 15 de las bases, a fin de asegurar la correcta ejecución del presente procedimiento de selección

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección sirva corregir el artículo correcto para la penalidad por mora en la ejecución de la prestación:

Dice:

Artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Debe decir:

Artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Acápito de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se procederá a integrar adecuadamente ,Sin embargo, se le precisa que independiente del numero en que se encuentra las penalidades por mora, el fondo regulado no ha sido modificado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

En la página 30 se indica lo siguiente:

¿Del proveedor. - Para el suministro de los bienes y/o insumos objeto de esta convocatoria se debe exigir al proveedor que en cada entrega presente y entregue copia de lo siguiente: Registro Sanitario, Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento, Tiempo de vida útil de acuerdo con lo aprobado en su Autorización Sanitaria. Deberá ser acreditado a la presentación de la propuesta¿

Entendemos que la entidad requiere que se acredite en la oferta:

1. Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
2. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto, de ser así se incorpore dentro de los documentos para la ADMISIÓN DE LA OFERTA.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que la entidad necesita que se acredite en la presentación de ofertas lo siguiente:

1. Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario
2. Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

En la página 30 se indica, lo siguiente:

¿La entidad deberá comunicar oportunamente la solicitud de un adelanto de entregas de ser el caso mediante cualquier vía de comunicación.

La entidad deberá comunicar oportunamente, la fecha y la cantidad del lote de los bienes y/ o insumos a ser renovados por el contratista por fecha de expiración de ser el caso¿

Solicitamos al comité de selección precise que la comunicación deberá como mínimo con una anticipación de 15 días calendario.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACEPTA parcialmente lo solicitado por el participante, se precisará en las bases integradas que respecto a los adelantos, la entidad comunicará al contratista como mínimo con una anticipación de 3 días calendario, de acuerdo a lo requerido por el area usuaria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva suprimir las ¿otras penalidades¿, toda vez, que no se ajustan a la disposición establecida en el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado:

¿De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.¿

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección procedera a suprimir otras penalidades

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Con relación a las observaciones a la recepción, solicitamos al comité de selección sirva adecuar la exigencia a la normativa vigente (artículo 168 del RLCE), conforme al siguiente detalle:

¿De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa que debiera formular su oferta de acuerdo a los alcances establecidos en la Ley y su reglamento de contrataciones del estado y sus modificatorias conforme se ha solicitado en las bases del presente proceso de selección evitando formular consultas subjetivas que no cambian el fondo del objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA

Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Con relación a los requisitos de calificación; advertimos que las mismas no se encuentran acorde a las bases estándar aprobadas por el OSCE. Asimismo, mediante la Resolución N° 1622-2018-TCE-S4, el Tribunal de Contrataciones del OSCE señaló, entre otros, que los requisitos de calificación sirven para verificar si los postores cuentan con capacidades necesarias para ejecutar el contrato, mientras que los documentos para la admisión de la oferta tienen como finalidad acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR del literal A. ¿Habilitación¿ del numeral 3.2 del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases, el ¿Registro sanitario¿, ¿Protocolo de análisis¿, ¿Certificado de buenas prácticas de manufactura ¿ BPM¿, ¿Certificados de buenas prácticas de almacenamiento¿ (revisar se repite 2 veces la exigencia) e INCLUIRLOS en el numeral 2.2.1.1. ¿Documentos para la admisión de la oferta¿ del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases, conforme lo señalado por el Órgano Resolutivo del OSCE.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que debe acogerse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección, atendiendo a que dichos documentos si están relacionados con la atribuciones que debe contar un postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Con relación al REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO:

Entendemos que la exigencia será aplicable para los bienes objeto de la convocatoria contemplando células, diluyentes y controles, ya que estos permiten la realización completa de la prueba.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

En ese sentido

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que el REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO es aplicable a todos los bienes objeto de la convocatoria

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Con relación al REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO

Solicitamos al comité de selección que en el apartado de la exigencia señalada, se incorporé lo siguiente:

¿En caso algún producto no requiera Registro Sanitario deberá adjuntar el documento emitido por la ANM en el cual acredita que no requiere dicho documento; caso contrario deberá adjuntar el listado publicado por DIGEMID en su página de internet (indicando la fecha de publicación) en el que se indique el producto ofertado¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACEPTA lo solicitado por el participante, por lo que se incorporará en la exigencia de REGISTRO SANITARIO O CERTIFICADO DE REGISTRO SANITARIO, lo siguiente: Copia de la Resolución Directoral del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente otorgado por la DIGEMID-MINSA, para aquellos productos aplicables. Para aquellos productos que no requieran Registro Sanitario, se deberá presentar constancia emitida por DIGEMID de no requerir dicho registro y/o presentará el listado de productos que no requieren registro sanitario emitido por DIGEMID. La exigencia será aplicable para el bien objeto de la convocatoria (insumos de inmunohematología y equipo principal en cesión de uso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Con relación al CERTIFICADO DE BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA, solicitamos al comité de selección que incorporé los documentos equivalentes conforme al siguiente detalle:

¿Se aceptará Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen como documentos equivalentes del certificado de buenas prácticas de manufactura.¿.

Ello se encuentra respaldado conforme a diversos pronunciamientos de DIGEMID y del OSCE - PRONUNCIAMIENTO N° 458 - 2022/OSCE-DGR

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACEPTA lo solicitado por el participante; por lo que se precisará en las bases integradas, lo siguiente:

Se aceptará Certificado CE de la Comunidad Europea, Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo con el nivel de riesgo emitido por la Autoridad o Entidad Competente del país de origen como documentos equivalentes del certificado de buenas prácticas de manufactura

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Con relación al PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS

Entendemos que se aceptará copia simple del Protocolo y/o Certificado de Análisis, emitidos por el fabricante (extranjero) con la información que éstos declaren en el mismo y en sus propios formatos, pudiendo ser emitidos de manera electrónica o con firmas electrónicas.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que debe acogerse a lo solicitado en las bases del presente procedimiento de selección, atendiendo a que dichos documentos si están relacionados con la atribuciones que debe contar un postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Con relación al PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS

Entendemos que ha existido un error al precisar el término ¿autorizado por la DIGEMID¿, toda vez, que el certificado de análisis y/ protocolo de análisis es un informe técnico suscrito por el profesional responsable de control de calidad del fabricante que se presenta ante DIGEMID para la obtención del Registro Sanitario, pero no es AUTORIZADO por este.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva SUPRIMIR, el término ¿autorizado por la DIGEMID¿.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que procederá a suprimir la frase: (¿) autorizado por la DIGEMID

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Con relación al PROTOCOLO Y/O CERTIFICADO DE ANALISIS

Entendemos que el certificado de análisis y/o protocolo de análisis debía contener el refrendo (nombre, firma y sello) del director técnico del postor.

En ese sentido, solicitamos al comité de selección sirva indicar si nuestro entender es correcto

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** 3.1 **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que su entender es correcto.

En el extremo correspondiente se precisará de manera expresa que el: certificado de análisis y/o protocolo de análisis debe contener el refrendo (nombre, firma y sello) del director técnico del postor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité de selección sirva corregir en números la experiencia del postor en la especialidad (monto facturado), toda vez, que no concuerda con las letras.

Ya que indica: S/700.00 soles (Setecientos mil soles)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección precisa procedera a adecuar correctamente el monto de facturación que servirá para la Experiencia del Postor, sera consignado lo siguiente:

"El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 700,000.00 (Setecientos mil con 00/100 soles)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Respecto a los documentos que permitan acreditar las Especificaciones Técnicas del REACTIVO y del EQUIPO, solicitamos al comité de selección precise que serán los siguientes:

¿Con folletos o insertos o instructivos o catálogos, o manuales o insertos o brochure o cartas emitidas por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca o filial, o subsidiaria¿

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que se procederá a incluir en el Anexo 03, lo siguiente: Se presentará copia simple de folletos y/o insertos y/o instructivos y/o catálogos y/o manuales y/o brochure y/o cartas aclaratorias emitidas por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca, para acreditar lo siguiente: Insumos de Inmunohematología: presentación, característica, performance y uso. PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO : Tipo, metodología, performance, característica y muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

Con relación a la MEJORA se indica que la forma de acreditación será únicamente con la presentación de declaración jurada.

Sin embargo, este documento no sería suficiente para que el comité pueda evidenciar el cumplimiento, ya que los postores con el fin de obtener dicho puntaje pueden presentar la declaración jurada sin realmente cumplir con el requerimiento, sorprendiendo a la entidad. Es por ello que solicitamos puedan incluir además la presentación de catálogos, folletos o documento emitido por el fabricante, fabricante legal, filial o subsidiaria.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: b **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El comité de selección en coordinación con el área usuaria ACLARA que se procederá a incluir en el Anexo 03, lo siguiente: Se presentará copia simple de folletos y/o insertos y/o instructivos y/o catálogos y/o manuales y/o brochure y/o cartas aclaratorias emitidas por el fabricante o fabricante legal o dueño de la marca, para acreditar lo siguiente: Insumos de Inmunohematología: presentación, característica, performance y uso. PARA EL EQUIPO EN CESIÓN DE USO : Tipo, metodología, performance, característica y muestra.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

Con respecto a las 4 (cuatro) pruebas que conforman los REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA CON EQUIPO AUTOMATIZADO, solicitan como parte de Accesorios: ¿controles¿, y de la revisión de las especificaciones técnicas del Equipo automatizado, solicita como parte de Accesorios del Equipo: control de calidad interno.

Entendemos que en la parte de reactivos hubo una omisión involuntaria y como parte de Accesorios solicita ¿control de calidad interno¿ para cada una de las pruebas objeto de la convocatoria, es decir: controles internos para Grupos sanguíneos celular y sérico, para Fenotipo, para Rastreo de anticuerpos y para Prueba cruzada (prueba de compatibilidad), de esta forma lleva relación lo solicitado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se PRECISA que como parte de ACCESORIOS, estamos solicitando Controles de Calidad Interno, el cual lleva relación con lo indicado en las especificaciones técnicas del equipo, además los controles internos ofertados deben ser para todos los ítems objeto de la convocatoria: control de calidad interno para Grupo sanguíneo, control de calidad interno para fenotipo, control de calidad interno para rastreo de anticuerpos, control de calidad interno para prueba cruzada (compatibilidad).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

Con respecto a las 4 (cuatro) pruebas que conforman los REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGÍA CON EQUIPO AUTOMATIZADO, solicitan como parte de Accesorios: ¿controles¿, y de la revisión de las especificaciones técnicas del Equipo automatizado, solicita como parte de Accesorios del Equipo: control de calidad interno.

Siendo los controles internos muestras externas que simulan muestras de pacientes, por ende, no se debe interpretar como ¿control de corrida¿ y no debe formar parte del kit.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se PRECISA que los controles de calidad internos, son de primera opinión, por ende, simulan muestras de pacientes y no se debe confundir los conceptos como control de corrida o control intraprueba, por ende no pueden formar parte del Kit.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

Con respecto a la prueba: PRUEBA CRUZADA, solicitan como MUESTRA BIOLÓGICA: ¿Sangre¿.
Al respecto entendemos que Sangre hace referencia a: Glóbulos rojos (paquete globular), plasma o suero.
Solicitamos a la entidad nos precise si nuestro entender es correcto.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 23**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se PRECISA que cuando se hace referencia a "sangre", las muestras biológicas son: Sangre total y/o paquete globular, Suero o plasma. Se adecuará el requerimiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

Con respecto a la prueba: PRUEBA DE COOMBS MONOESPECÍFICO (IgG, C3d, CTL), solicitan como MUESTRA BIOLÓGICA: ¿Sangre¿.

Al respecto entendemos que Sangre hace referencia a: Glóbulos rojos (paquete globular), ya que es la muestra idónea. Solicitamos a la entidad nos precise si nuestro entender es correcto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que cuando se hace referencia a "sangre", las muestras biológicas son: Sangre total y/o paquete globular.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

Con respecto a la prueba: KIT PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO NEONATAL ABO Rh Y COOMBS DIRECTO solicitan como MUESTRA BIOLÓGICA: Glóbulos rojos y suero y plasma

Al respecto entendemos que existió un error involuntario y la muestra que requieren es: Glóbulos rojos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que el tipo de muestras biológicas son: Sangre total y/o paquete globular (Glóbulos rojos)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

Con respecto a la prueba: KIT PARA LA DETERMINACIÓN DE GRUPO SANGUÍNEO ABO Rh adulto, solicitan como PRESENTACIÓN: Tarjeta sellada para la identificación de grupos sanguíneos A, B, D, Control en empaque adecuado, además se aceptará la presentación con antisueros Anti A, Anti B, Anti AB, Anti D, control. Cada tarjeta para una prueba completa.

Al respecto entendemos que existió un error involuntario y la forma de presentación es:

Tarjeta sellada para la identificación de grupos sanguíneos A, B, D, Control en empaque adecuado, además se aceptará la presentación con antisueros A, B, D. Cada tarjeta para 2 determinaciones.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 Página: 25
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se PRECISA que las formas de presentación que se requieren son: Tarjeta sellada para la identificación de grupos sanguíneos A, B, D, Control en empaque adecuado, además se aceptará la presentación con antisueros A, B, D. Cada tarjeta para 2 determinaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PIURA-HOSPITAL DE APOYO I SANTA ROSA PIURA
Nomenclatura : AS-SM-7-2023-HAPCSR II-2-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE SUMISTRO DE REACTIVOS DE INMUNOHEMATOLOGIA CON EQUIPO AUTOMATIZADO EN CESION ED USO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II-2

Ruc/código :	20501887286	Fecha de envío :	17/04/2023
Nombre o Razón social :	DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.	Hora de envío :	20:41:31

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Con respecto a la especificación técnica del equipo automatizado para inmunohematología, solicitan como PROCESAMIENTO DE DATOS: Indicador de mantenimientos diarios, semanales y mensuales para la realización del usuario.

Al respecto solicitamos a la entidad ampliar la especificación técnica de la siguiente forma: Indicador de mantenimientos diarios y/o semanales y/o mensuales para la realización del usuario.
De esta forma promover la mayor participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 3.1 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se ACOGE su consulta, dependiendo de la metodología ofertada el PROCESAMIENTO DE DATOS: Indicador de mantenimientos diarios y/o semanales y/o mensuales para la realización del usuario.
De esta forma fomentamos la mayor participación de postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null